

Informe Secretarial. Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2017-469, informando que de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11521, 11526, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567 de 2020 se suspendieron los términos a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, por lo cual no fue posible llevar a cabo las audiencias programadas.


ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C.**

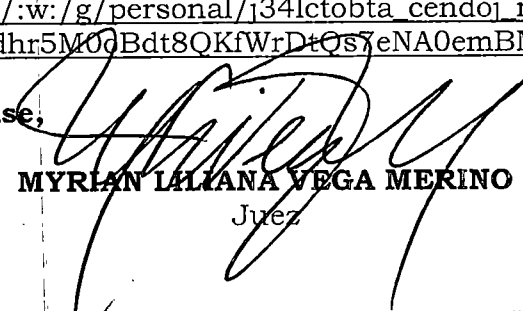
Bogotá D. C., primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, el Despacho reprograma la diligencia fijada en auto anterior y se dispone **CITAR** a las partes a la audiencia obligatoria de que trata el artículo 80 del CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **veintiuno (21) de julio de 2020 a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.)**.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **"Unirse a reunión de Microsoft Teams"**
- Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_ILqcmKdhr5M0cBdt8QKfWrD+Qs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

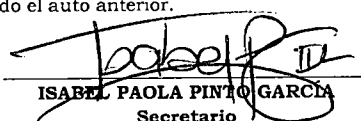
Notifíquese y Cúmplase.


MYRIAM LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 1 de julio de 2020

Por ESTADO N° 46 de la fecha fue
notificado el auto anterior.


ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario